



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio con Asociaciones Profesionales - EX-2022-00387718- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información de esta Facultad por la cual solicita la firma del Convenio Específico de Colaboración y Cooperación entre la Asociación Civil Mujeres en Economía y Finanzas; la Asociación de Docentes Nacionales de Administración General de la República Argentina; la Asociación de Recursos Humanos de Argentina y la Sociedad Argentina de Investigación de Mercado y Opinión;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto que las Asociaciones brinden exposiciones sobre el ejercicio profesional, sus desafíos, tendencias y problemáticas en instancias de cursado que la Facultad fije en el marco del dictado de la Licenciatura en Administración;

Que en orden 11 se incorporan los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado en el orden 13 intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico de Colaboración y Cooperación entre la Asociación Civil Mujeres en Economía y Finanzas; la Asociación de Docentes Nacionales de Administración General de la República Argentina; la Asociación de Recursos Humanos de Argentina y la Sociedad Argentina de Investigación de Mercado y Opinión y esta Facultad de Ciencias Económicas (UNC), cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a las instituciones y archívese.

